Gobernación II Dpto. San Pedro
Tel. (0342) - 222 495 - e-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

RESOLUCION Nº 1680 /18

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICAR A LA EMPRESA DE LA SOBERA HNOS. S.A.I.C.E.C.A DE LA CIUDAD DE ASUNCION, PARA "ADQUISICION DE GENERADOR.

San Pedro de Ycuamandyyú, 10 de diciembre de 2018.-

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de LCO N 05/18 para la **Adquisición de Generador**, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR, a la empresa **DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.** de la ciudad de Asunción, con RUC. 80014256-0, para Adquisición de Generador, por un monto de **Gs. 349.000.000.- (Guaraníes Trescientos cuarenta y nueve millones)**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2018.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Edgar Ramón Arzamendia Galeano
Secretario General

Dr. Carlos Alcibíades Giménez Díaz
Gobernador